



KIM JOHNSON  
DIRECTOR

STATE OF CALIFORNIA—HEALTH AND HUMAN SERVICES AGENCY  
**DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES**  
744 P Street • Sacramento, CA 95814 • [www.cdss.ca.gov](http://www.cdss.ca.gov)



GAVIN NEWSOM  
GOVERNOR

17 de junio de 2020

PIN 20-07-CCP-SP  
(Actualizado el 17 de junio de 2020)

PARA: TODOS LOS PROVEEDORES Y LICENCIATARIOS DE  
ESTABLECIMIENTOS DE CUIDADO INFANTIL

DE: *Original firmado por Pamela Dickfoss*  
PAMELA DICKFOSS  
Subdirectora  
Community Care Licensing Division

ASUNTO: **LA ENFERMEDAD DEL CORONAVIRUS 2019 (COVID-19) – PUNTOS  
DE DISCUSIÓN DE LAS LLAMADAS QUE SE LLEVARON A CABO EL  
17 DE MARZO Y EL 1 DE ABRIL DE 2020 PARA LOS PROVEEDORES  
DE CUIDADO INFANTIL CON LICENCIA**

**Resumen del aviso de información al proveedor (PIN)**

El PIN 20-07-CCP-SP ofrece consejos y comparte las mejores prácticas que se compartieron durante las teleconferencias sobre la COVID-19 que se llevaron a cabo para los licenciarios de cuidado infantil. Este PIN contesta las preguntas de los proveedores e incluye información y recursos relacionados con la actual crisis de salud.

Se invitó a los proveedores a participar en teleconferencias informativas sobre el brote de la COVID-19. Este PIN resume la información que se presentó y los enlaces que se compartieron durante las llamadas.

**Comentarios preliminares**

Gracias por tomarse el tiempo para participar en esta teleconferencia y discutir más a fondo la situación actual con respecto a la enfermedad del coronavirus, o COVID-19. Estamos muy agradecidos por todos los maestros de educación preescolar, proveedores y personal que siguen sirviendo a las familias durante estos tiempos de incertidumbre. Sus esfuerzos son tan importantes como los de los médicos, enfermeros y otros proveedores de cuidado que trabajan en la primera línea contra la COVID-19, y apreciamos lo que muchos de ustedes han sacrificado para ayudar a los trabajadores esenciales a combatir esta crisis de salud.

Si tiene preguntas específicas sobre un caso, por favor, envíe un correo electrónico a

nuestro buzón de COVID-19, [CCLCOVID-19INFO@dss.ca.gov](mailto:CCLCOVID-19INFO@dss.ca.gov). Puede pedirnos que le llamemos por teléfono, si así lo prefiere. Volveremos a mencionar esta dirección electrónica al final de la llamada para aquellos que no hayan podido anotarla.

### **El propósito de la llamada**

- Esta llamada tiene un doble propósito:
  - Deseamos informarles de los últimos datos sobre la COVID-19, decirles cómo sus establecimientos de cuidado infantil se verán afectados y recomendarles algunas mejores prácticas para reducir la propagación de la COVID-19.
  - Tendrán la oportunidad de hacernos preguntas al final de la llamada.
- Como ya saben, la COVID-19 representa una crisis nacional de salud, y la situación y los consejos respecto de ella cambian de día a día.
- Como parte de su respuesta ante el nuevo coronavirus (COVID-19), el Estado de California está actuando rápidamente para proteger la salud y la seguridad públicas. Seguimos monitoreando la situación y nos estamos preparando por si cambia la situación.
- Otra parte de la respuesta estatal ante la COVID-19 ha sido la declaración de estado de emergencia por parte del gobernador Gavin Newsom, una acción que puso a su disposición recursos adicionales, formalizó las acciones de emergencia que ya estaban en curso en varios departamentos y agencias estatales y ayudó al Estado a prepararse para la propagación más amplia de la COVID-19.
- El 19 de marzo de 2020, el gobernador Newsom emitió la [Orden Ejecutiva N-33-20 \(solamente disponible en inglés\)](#), que ordenó a los californianos quedarse en casa excepto para realizar las funciones de los trabajadores esenciales.
- Esta orden ejecutiva incluye una [página de preguntas frecuentes](#) que aclara que los establecimientos de cuidado infantil con licencia pueden permanecer abiertos para cuidar de los niños de familias elegibles y de los niños cuyos padres o tutores legales trabajan en sectores esenciales.
- Puesto que las directrices pueden cambiar en cualquier momento, los proveedores deberían mantenerse informados de los ordenamientos en su condado.
- En los establecimientos de cuidado infantil que permanecen abiertos, es importante limpiar y desinfectar la instalación con frecuencia y respetar los requisitos de distanciamiento físico (lo que significa mantener, en la medida que sea posible, una distancia de 6 pies entre cada persona).
- Cambiar nuestras acciones y enseñar a los niños pequeños a practicar hábitos saludables y seguros durante esta crisis de salud pública, aunque sea por un rato, podría salvar la vida de al menos una persona que usted conoce. Cada uno de nosotros tiene la capacidad extraordinaria para frenar la propagación de esta enfermedad.

- California sigue respondiendo a esta situación que está en constante evolución. Al igual que durante los brotes de otras enfermedades infecciosas, no todas las regiones de nuestro estado se verán afectadas de la misma forma y al mismo tiempo. Los funcionarios estatales y condales de salud pública seguirán evaluando la situación y avisará a la comunidad según vayan cambiando las circunstancias.

Recuerde:

Si sospecha o confirma un brote de COVID-19, debería notificar de inmediato a:

- Su oficina local de salud pública
- Su oficina regional local de cuidado infantil
- Las familias de sus programas

Para obtener las últimas noticias, [visite el sitio web de la respuesta del Estado ante la COVID-19](https://covid19.ca.gov/es/) en <https://covid19.ca.gov/es/>.

Antes de implementar una política para abordar la COVID-19, asegúrese de que la política cumpla con todos los estatutos y reglamentos pertinentes **U** obtenga autorización para suspender el requisito en conformidad con la orden ejecutiva del gobernador.

### **Resumen de las recomendaciones y mejores prácticas para licenciarios**

La Community Care Licensing Division (División de Licenciamiento para Ofrecer Cuidado en la Comunidad) (CCLD) quiere subrayar la importancia de tomar medidas preventivas para frenar a la COVID-19. Dado que la implementación temprana de acciones preventivas puede reducir considerablemente la propagación de la COVID-19, recomendamos que:

- Siga los ordenamientos locales de refugiarse en el lugar.
- Se lave las manos con jabón y agua frecuentemente, evite tocarse la cara y cubra la boca con el codo o un pañuelo desechable antes de toser o estornudar.
- Se quede en casa si está enfermo y es maestro o miembro del personal de un programa de cuidado infantil.
- Si administra un hogar de cuidado infantil y está enfermo (o un miembro de su familia que reside en el hogar está enfermo), llame a todas sus familias para informarles de que el hogar está cerrado o pedirles que vengán inmediatamente a recoger a sus hijos.
- Recuerde a los miembros de su personal de la importancia de quedarse en casa si están enfermos y asegúrese de implementar políticas de ausencia por enfermedad que los permitan quedarse en casa si tienen síntomas de una infección respiratoria.

- Obligue a todos los miembros del personal a lavarse las manos antes de entrar en el edificio y anime a los niños, los padres y las familias a hacer lo mismo.
- Les enseñe a los niños a cantar una canción de 20 segundos para el lavado de manos o a usar un gel desinfectante a base de alcohol.
- Ponga estaciones para el lavado de manos y/o el uso de gel desinfectante a base de alcohol (con una concentración de alcohol de al menos 60 %) en todas las entradas, asegurándose de que estén fuera del alcance de los niños, y coloque carteles para que todos los que entran en y salen del edificio sepan de los riesgos de la COVID-19 y las precauciones que deberían tomar.
- No permita a los niños llevar a casa materiales manipulativos u otros objetos compartidos.

Nota: Durante esta emergencia de salud, la CCLD no realizará inspecciones anuales en persona pero proporcionará asistencia técnica a través de televisitas virtuales.

**Es de vital importancia mantener una comunicación continua y consistente con los padres, cuidadores y representantes autorizados.**

Implemente un proceso para comunicarse con las familias de manera consistente, lo que incluye:

- Asegurarse de actualizar la información de contacto de emergencia para cada niño. Es un buen momento para ponerse en contacto con las familias para actualizar sus tarjetas de emergencia.
- Establecer una comunicación proactiva con sus familias para que sepan de estas restricciones y estén informadas de la situación. Puede usar los PIN y los otros recursos que figuran en la página web de la CCLD.

**Practique el distanciamiento físico y social**

La práctica del distanciamiento social o físico exige la creación de espacio físico entre las personas que podrían propagar enfermedades infecciosas o contagiosas.

- También requiere que reduzcamos el tamaño de los grupos y mantengamos al menos seis pies de distancia entre cada persona en la medida de lo posible.
- Es importante que los niños, maestros y miembros del personal se queden en los mismos grupos pequeños y que no cambien de grupo, en la medida de lo posible.
- Planifique actividades que sean apropiadas para grupos pequeños y para la etapa de desarrollo de los niños y organice los muebles y las áreas de juego para que haya 6 pies de distancia entre cada niño. Deles hilo, cinta de enmascarar u otros materiales para que puedan crear su propio espacio.
- La mayoría de ustedes ya habrán escuchado estas recomendaciones, pero es importante repetírselas porque todos tenemos la responsabilidad de frenar la

propagación de la COVID-19.

### **Preguntas generales**

**Pregunta:** ¿Qué hago si las directivas de mi oficina local de salud pública contradicen un estatuto, reglamento o directriz estatal de licenciamiento?

**Respuesta:**

Los ordenamientos pueden variar según el condado. Por favor, siga los ordenamientos de su oficina local de salud pública si son más estrictos que las directivas estatales.

**Pregunta:** ¿Cómo sé si debo cerrar mi establecimiento?

**Respuesta:**

- La decisión de cerrar el establecimiento de cuidado infantil o permanecer abierto queda a criterio del licenciario, a menos que las autoridades locales, estatales o federales ordenen el cierre y tengan jurisdicción de emergencia para ordenarlo.
- Si un licenciario ha sido afectado porque otra persona dio positivo en la COVID-19 o fue expuesta a ella, por favor, siga las directrices del Departamento de Salud Pública de California (CDPH) y notifique a su oficina local de salud pública, reporte el incidente a su oficina local de licenciamiento y comuníquese a sus familias.
- Para mejor abordar las preocupaciones acerca de los cierres, el [Departamento de Servicios Sociales de California \(CDSS\)](#) está siguiendo las [directrices del CDPH](#), los [Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades \(CDC\)](#) y la [Organización Mundial de la Salud \(página solo disponible en inglés\)](#).

**Pregunta:** Hemos recibido varias preguntas sobre la matrícula y la paga del personal.

**Respuesta:**

El CDSS no tiene jurisdicción sobre los asuntos de la matrícula o la paga de maestros. La [California Labor and Workforce Development Agency \(Secretaría de Empleo y Desarrollo de la Fuerza Laboral de California\)](#) y la [Labor Commissioner's Office \(Oficina del Comisionado Laboral\)](#) del California Department of Industrial Relations ([Departamento de Relaciones Industriales de California](#)) proporcionan directrices acerca de los empleadores y trabajadores. Puede encontrar [información y recursos, incluyendo preguntas frecuentes que se tratan de la COVID-19 y las leyes administradas por la Oficina del Comisionado Laboral](#), en <https://www.labor.ca.gov/Coronavirus2019/>.

**Pregunta:** Hemos recibido varias preguntas sobre la esterilización y la desinfección.

**Respuesta:**

[Los CDC proporcionan consejos sobre el lavado de manos y el uso de gel desinfectante para manos](#). La desinfección del aula, si se realiza correctamente, ayudará a prevenir la propagación de las enfermedades infecciosas. En primer lugar, es importante entender la diferencia entre la limpieza y la desinfección. La limpieza es la acción de quitar gérmenes, suciedad e impurezas de las superficies. Esto no mata los gérmenes pero reduce la cantidad de ellos en las superficies y reduce el riesgo de que propaguen una infección. La desinfección es el uso de productos químicos para matar los gérmenes en las superficies.

**Pregunta:** Hemos recibido varias preguntas sobre exenciones.

**Respuesta:**

Bajo la [declaración de estado de emergencia del gobernador Newsom \(solamente disponible en inglés\)](#), el CDSS tiene la autoridad para otorgar exenciones por la COVID-19, si lo considera necesario. [Para obtener más información, vea el PIN 20-04-CCLD-SP](#).

Por favor, trabaje con su analista del programa de licenciamiento (LPA). Cuando presente su solicitud para una exención de emergencia, asegúrese de incluir su petición y el nombre y el número de su establecimiento. A continuación hay ejemplos de algunos de los asuntos, entre otros, de los que se puede otorgar una exención:

- el pago atrasado de cuotas;
- las inspecciones contra incendios que son necesarias para aumentar el cupo de un hogar pequeño de cuidado infantil (*small family child care home*) al de un hogar grande de cuidado infantil (*large family child care home*);
- los requisitos del edificio y del terreno aledaño;
- los requisitos profesionales de los maestros o requisitos del personal;
- un sitio alternativo

**Consejos para mantenerse informado:**

La CCLD sigue actualizando sus consejos sobre la COVID-19. Puede encontrar esta información en la [página web principal de la CCLD](#) en [www.cclld.ca.gov](http://www.cclld.ca.gov). La página tiene enlaces a los últimos PIN y otra información pertinente.

- En marzo se publicó el PIN 20-04-CCP-SP, que se trata de las exenciones estatales de ciertos requisitos de licenciamiento por la COVID-19.
- Estamos finalizando un PIN de preguntas frecuentes.
- **Tenemos un buzón dedicado:** Además, la CCLD ha creado un buzón de correo

electrónico, [CCLCOVID-19INFO@dss.ca.gov](mailto:CCLCOVID-19INFO@dss.ca.gov), para todas las consultas públicas sobre la COVID-19 y los establecimientos con licencia de la CCLD. [Vea el PIN 20-05-CCLD-SP](#) para obtener más información.

- Las oficinas regionales siguen recibiendo muchas llamadas sobre preguntas frecuentes. Por favor, si tiene preguntas generales, revise los recursos que ya están disponibles para que los miembros del personal puedan ocuparse de asuntos urgentes como tramitar exenciones para los proveedores que las necesitan.
- Como se mencionó antes, la CCLD seguirá proporcionando actualizaciones y consejos sobre la COVID-19. Por favor, aproveche los recursos que hemos mencionado durante esta llamada y [no dude en ponerse en contacto con su oficina regional local \(PDF solo disponible en inglés\)](#) si necesita más asistencia.